

**BOLETIN****OFICIAL**

DE LA PROVINCIA

DE CÓRDOBA.

JUEVES 22 DE AGOSTO DE 1833.

**ARTICULO DE OFICIO.**

Intendencia de Córdoba. = No habiendo V. contestado al interrogatorio inserto en el Boletín del número 16 sobre el nombre y uso que se dé á los desperdicios de seda en la cria de gusanos, y siendo urgente la reunion de estos conocimientos, prevengo á V. su cumplimiento á vuelta de correo, con lo que me evitarán el disgusto de tener que recordarlo. = Dios guarde á V. muchos años. Córdoba 18 de Agosto de 1833. = Miguel Boltri. = Sres Justicias y Ayuntamiento de los pueblos de Almodovar, Alcaracejos, Cinco Aldeas, Guadalcazar, Posadas, Pedro Abad, Rute, Santa Cruz, Torrecampo, Villa del Rio y Zuheros.

Intendencia de Córdoba. = Generos Estrangeros. = Circular. = Debiendo arrendarse para el año venidero de 1834 el ramo de generos estrangeros de ese pueblo, y conviniendo á los intereses de la Real Hacienda que los remates lleven el mismo orden que el que se observa con respecto á los ramos arrendables, al tenor de lo prescripto en el artículo 8.º título 1.º de la Real instruccion de 6 de Julio de 1828, he determinado prevenir á V. celebre el primer remate en el dia de S. Miguel proximo venidero, bajo el presupuesto que se indica en la nota que subsigue; advirtiéndole á V. que no serán admisibles las posturas que se hagan, como no cubran por lo menos las dos terceras partes, y que á los remates ha de concurrir á nombre de la Real Hacienda, el Administrador de Rentas, Terceñista, ó Estanquero.

Recomiendo al celo de V. vea el modo de que el expresado ramo se arriende con ventajas, así como el que para no retraer á los licitadores con el temor de crecidas costas, se procure simplificar los expedientes, omitiendo formulas y diligencias que no sean de absoluta necesidad.

Digolo á V. para su puntual cumplimiento, previniéndole de que el referido expediente ha de obrar en mi poder precisamente para el dia seis de Diciembre á más tardar, dandome aviso del recibo de este oficio.

Dios guarde á V. muchos años. Córdoba 22 de Agosto de 1833. — Miguel Boltri. — Sres. Justicia cuyos pueblos y cantidades espresa la nota que sigue. Aguilar 6000, Añora 100, Almodovar 200, Bujalance 8000, Belmez 120, Carpio 800, Cañete 500, Carcabuey 300, Cinco Aldeas 120, Doña Mencía 900, Espejo 1800, Espiel 120, Fuenteovejuna 500, Fernán Nuñez 3000, Guadalcazar 120, Hornachuelos 300, Lucena 16000, Luque 300, Montemayor 120, Morente 60, Montilla 8000, Montoro 8000, Monturque 120, Obejo 100, Palma del Rio 8000, Peñafior 1000, Posadas 1200, Pedro Abad 1200, Priego 12000, Pedroche 200, Pozoblanco 8000, Rambla 7000, Rute 1800, Santa Cruz 40, Santa Ella 1100, Sta. Enfemia 120, Torrefranca y Torremilano 350, Torrecañupo 300, Villaharta 60, Villa del Rio 3300, Villanueva de Córdoba 360, Villanueva del Rey 180, Iznajar 400, Zuheros 300.

#### *Enfermedades de Ojos y Oidos.*

En el número 13 de este Boletín se anunció por orden del Sr. Corregidor que para el 1.º de este mes llegaría á esta Ciudad el Dr. D. Cristóbal Lusardi, Medico, Cirujano de Cámara y Oculista de S. M. la Duquesa de Parma; pero el gran número de personas ciegas que en Andujar necesitaban de este Profesor ha sido causa de no haber llegado á esta Capital hasta el 17 del corriente. Vive en la casa parador de la Mensagería, en donde se le podrá consultar durante un mes que trata de permanecer en Córdoba; y por lo tanto se suplica á los Sres. Corregidores, Alcaldes y Curas Parrocos tengan la bondad de hacerlo saber á los vecinos de sus respectivos pueblos.

Ayer al medio dia empezó sus operaciones.

#### GRATITUD.

Una de las virtudes mas apreciadas en este mundo es

la gratitud á los beneficios recibidos de sus semejantes. Es incomparable el gozo que acabo de experimentar recobrando la vista del ojo izquierdo (el derecho todavia no se ha operado) juzgado incurable por los Facultativos mas afamados de Madrid, de los cuales unos decian ser gota serena, otros varias enfermedades imposibles de curar: el Dr. D. Cristobal Lusardi, Médico Oculista de S. M. la Duquesa de Parma, ha sido el solo de quien he recibido un beneficio tan apreciable, gracias á su habilidad que con tanto tino y acierto me ha hecho recobrar la vista, por lo que es indispensable para mi corazon publicarlo en señal de mi agradecimiento y para bien de la humanidad. Granada y Junio de 1833. = Felipe Calderon.

### GRAN PANONEORAMA.

El espectáculo mas grandioso de optica é ilusion que puede presentarse acaba de llegar á esta Ciudad, despues de haber recorrido las mas de las Capitales de Europa, en donde ha sido aplaudido con admiracion de cuantos le han visto, y deseoso el propietario de complacer al respetable público de esta Ciudad, ha dispuesto manifestarlo en la casa parador de la Mensagería, calle de la Puerta Nueva núm. 2.

Este Panoneorama representa con la mas exácta semejanza y propiedad, como un *Diorama*, varias Ciudades, Palacios, monumentos, y otras hermosas antigüedades del Universo.

Los Sres. Eclesiásticos, y las Sras. de cualquiera rango, podrán asistir á estas funciones sin recelo alguno por lo que respecta á las reglas del decóro, pues no se presentará á los ojos del público ningun punto contrario á las buenas costumbres, y á la mas pura moral: y las familias que desearan verlo en particular tendrán la bondad de avisar una hora antes.

Esta interesante coleccion, y otras que se anunciarán, se manifestarán todos los dias desde las 10 de la mañana hasta la una y desde las 4 de la tarde hasta las 10 de la noche.

#### 1.<sup>a</sup> *Exposicion.*

1.<sup>a</sup> La gran revista que pasó el Rey de Inglaterra cerca de Londres al ejército que habia de venir á España en la guerra de la independendencia.

- 2.<sup>a</sup> El Palacio del Emperador de la China en la Ciudad de Pekin.  
 3.<sup>a</sup> La magestuosa Iglesia de S. Pedro en Roma.  
 4.<sup>a</sup> Los paseos favoritos de Platon en Atenas.  
 5.<sup>a</sup> El Puerto y Ciudad de Bayona en Francia.  
 6.<sup>a</sup> Los Bosques deliciosos de los alrededores de Atenas.  
 7.<sup>a</sup> El Estrecho del Sund.  
 8.<sup>a</sup> El Volcan descubierta de noche en el mar mediterraneo en el año de 1831.

El precio de cada entrada será un real de vn.

*Precios de los frutos en esta Capital el dia de ayer.*

Trigo de 30 á 36. = Cebada de 14 á 15. = Habas de 18 á 20. = Aceite en los molinos del término á 35 rs.

*Precio medio que han tenido los frutos la semana anterior en los Pueblos de esta Provincia cabezas de partido.*

Pueblos.	<i>Esca- Carvan- Acei-</i>					
	<i>Trigo.</i>	<i>Cebada.</i>	<i>Habas.</i>	<i>ña.</i>	<i>zos.</i>	<i>te.</i>
Aguilar.....	34	12	14	10	60	34.
Bujalance.....	33	15	17	10	60	36.
Baena.....	32	13	20	10	50	35.
Cabra.....	33	15	17	10	70	33.
Lucena.....	34	17	17	10	80	33.
Montilla.....	36	14	18	12		35.
Montoro.....	35	15	19	10	65	35.
Priego.....	35	14	19	11	50	35.
Palma.....	31	13	16	6	80	38.
Pozoblanco.....	32	14			60	42.
Fuenteobejuna.	33	15			60	42.

NOTA. Se suscribe á este periódico en la Imprenta Real; para los vecinos de esta Ciudad, llevado á sus casas, á 6 rs. por un mes: 17 por tres: y 32 por seis. Para los de los pueblos de la Provincia franco de porte, á 10 rs. por un mes: 29 por tres: y 56 por seis. Y para fuera de la Provincia tambien franco de porte 12 rs. al mes. Igualmente se suscribe en las Administraciones de Correos de Baena, la Carlota, Castro, Lucena, Aguilar, Carpio y Villa del Rio.